



COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO COP/027/2021-2024, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, RESPECTO A LA PROPUESTA DE REGULARIZACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES 2024 DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, RESPECTO A LAS CREACIONES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE OBRAS Y/O ACCIONES DENTRO DE LOS PROGRAMAS: EMBELLECIENDO MI COLONIA Y OBRA DIRECTA, DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

Previa Convocatoria, el 09 nueve de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, en la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, en la Sala de Juntas de las oficinas de Síndicos y Regidores, ubicada al interior de la Presidencia Municipal de Guanajuato, con domicilio en Plaza de la Paz número 12, Zona Centro; se encuentra reunida la Comisión de Obra Pública del Ayuntamiento de Guanajuato, integrada por el Regidor Marco Antonio Campos Briones como Presidente, por la Sindica Martha Isabel Delgado Zárate, como Secretaria; y, las Regidoras Patricia Preciado Puga, Celia Carolina Valadez Beltrán, y el Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, como Vocales, con la finalidad de conocer, analizar y dictaminar la procedencia de la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2024, que propone la Dirección General de Obra Pública respecto a las creaciones y suficiencia presupuestal de obras y/o acciones dentro de los programas: Embelleciendo Mi Colonia y Obra Directa, del Ejercicio Fiscal 2024; al tenor siguiente:

ANTECEDENTE

Único. Mediante oficio *DGOP/SDGOP/030924-003*, de 03 de septiembre de 2024, recibido el mismo día en las oficinas de Síndicos y Regidores, la Directora General de Obra Pública solicitó a la Comisión de Obra Pública del Ayuntamiento, a través del dictamen correspondiente, la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2024.

Para tales efectos, la titular de dicha Dependencia acompañó a su oficio el diverso curso TMG-0852/2024, de 03 de septiembre de 2024, por medio del cual la Tesorera Municipal informó que son procedentes las modificaciones contenidas en los formatos 1 y 2, toda vez que serán asignadas con recursos Estatales FAISMUN, SIMPAG Y Municipales, por lo cual, se enviará a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, para que dichas modificaciones sean analizadas para su posterior autorización por el Ayuntamiento.

Al respecto, se acompaña a este dictamen la documental en cita con sus respectivos anexos, como parte integral del mismo.

En función de lo anterior, se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES



COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

PRIMERA. Competencia de la Comisión. La Comisión de Obra Pública es el órgano técnico del Ayuntamiento, con competencia para estudiar, dictaminar y proponer alternativas de solución ante el órgano de gobierno, respecto a la materia de Obra Pública, atento a lo señalado en los artículos 80, 81, 83, fracción II, y 83-3, fracciones I, y V, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en relación con los numerales 28, 33, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.

Debido a lo anterior, esta Comisión es competente para conocer, analizar y dictaminar la procedencia de la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2024, que propone la Dirección General de Obra Pública respecto a las creaciones y suficiencia presupuestal de obras y/o acciones; y, en su momento procesal oportuno, para elevar el presente dictamen ante el Pleno del Ayuntamiento para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, la procedencia de la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2024, que propone la Dirección General de Obra Pública respecto a las creaciones y suficiencia presupuestal de obras y/o acciones, atento a lo señalado en los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracciones I y XVII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracciones II, inciso g), y VI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1, fracción II, 4, último párrafo, 6, segundo párrafo, y 21 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

TERCERA. Análisis de la propuesta de regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2024, respecto a las creaciones y suficiencia presupuestal de obras y/o acciones dentro de los programas: Embelleciendo Mi Colonia y Obra Directa, del Ejercicio Fiscal 2024.

Se destaca, que estos movimientos ya fueron previamente verificados y validados por la Tesorería Municipal mediante el oficio respectivo citado en el antecedente del presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 130, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, debido a lo cual, se considera que es favorable la solicitud que nos ocupa de la Dirección General de Obra Pública, para coadyuvar en el fortalecimiento y cumplimiento de sus atribuciones en beneficio de la sociedad Guanajuatense.



COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Por lo tanto, esta Comisión de Obra Pública, estima que no existe ningún impedimento para la aprobación de la regularización de marras por parte del Ayuntamiento, al haber sido validadas las acciones previamente por las áreas técnicas de la administración pública municipal, en donde se especifica lo siguiente:

PROGRAMA EMBELLECIENDO MI COLONIA /2024

FORMATO DE TRANSFERENCIA 1

- Se da creación a la acción con número 2024/096 denominada "Construcción de pavimento de piedra bola y huella de concreto en el municipio de Guanajuato, Gto., localidad Marfil, en colonia El Edén, calle Margaritas" del Programa de Embelleciendo Mi Colonia /2024, con un monto total de \$3,385,382.69, donde \$1,692,691.35 de recursos estatales \$1,194,722.23 de recursos FAISMUN y \$497,969.12 de recursos SIMAPAG; lo anterior de acuerdo al Anexo de Ejecución: AE-QB1606-PEMC-2024-015-0066; mediante el cual se plasman las acciones y la estructura financiera propuesta a la Secretaria de Desarrollo Social y Humano de Gobierno del Estado.
- Se da creación a la acción con número 2024/097 "Construcción de pavimento con piedra bola y huella de concreto en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en colonia Valenciana, calle Antiguo Camino a Valenciana" del Programa de Embelleciendo Mi Colonia /2024, con un monto total de \$6,871,382.81, de los cuales \$5,800,000.00 serán de recursos estatales; el resto del recurso por \$1,071,382.81, se transferirán \$999,600.00 provienen de Recurso Municipal cancelado de la acción denominada "Construcción, desazolve, conservación, rehabilitación, mejoramiento de obras para abrevadero, en diversas comunidades del Municipio de Guanajuato, Gto."; los \$71,382.81 faltantes se dan como ampliación liquida de recursos municipales; lo anterior de acuerdo al oficio DPOEyP/DIR/020924-001 de fecha 02 de septiembre de 2024 emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos, donde emite el formato FSEDESHU-01/24 de propuesta a la Secretaria de Desarrollo Social y Humano de Gobierno del Estado; mediante el cual se plasman las acciones y la estructura financiera propuesta.
- Se realiza la disminución de recursos del FAISMUN, por la cantidad de \$1,194,722.23, para dar parte de la suficiencia presupuestal a la obra número 2024/096 denominada "Construcción de pavimento de piedra bola y huella de concreto en el municipio de Guanajuato, Gto., localidad Marfil, en colonia El Edén, calle Margaritas" del Programa de Embelleciendo Mi Colonia /2024.
- Se realiza la disminución de Recurso Municipales, por la cantidad de \$999,600.00, para dar suficiencia presupuestal a la obra número 2024/097 denominada "Construcción de pavimento con piedra bola y huella de concreto en el municipio de Guanajuato, Gto., en



COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

la localidad Guanajuato, en colonia Valenciana, calle Antiguo Camino a Valenciana." del Programa QC3614 de Desarrollo Territorial Sustentable (Desarrollo Territorial) /2024; Lo anterior, de acuerdo al oficio núm. DGDSyH-0274/2024 de fecha 07 de agosto del presente, donde se informa que la Secretaria de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAyR), no acepto convenir; por lo que la Dirección de Desarrollo Social y Humano (DGDSyH), no cuenta con Proyecto para erogar el Recurso Municipal etiquetado para dicha acción.

OBRA DIRECTA / 2024

FORMATO DE TRANSFERENCIA 2

- Se da suficiencia presupuestal a la obra número 2024/016 denominada "Construcción de estructura metálica para pantalla en Estadio José Aguilar y Maya, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia Pastita" por la cantidad total de \$54,074.34 de los cuales se cuenta con un saldo de asignación de \$5,283.66, requiriendo únicamente la cantidad de \$48,790.68; Lo anterior, de acuerdo al oficio núm. DC/DIR/160524-001, suscito por la Dirección de Construcción, donde solicita suficiencia presupuestal para encontrarse en condiciones de llevar a cabo la ejecución y cumplimiento de las metas programadas.
- Se realiza la disminución de recursos por la cantidad de \$158,240.51 de las obras 2024/021, 2024/029 y 2024/030 denominadas "Ampliación de área de comedor de la policía municipal preventiva, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia Zona Centro", "Construcción de cubierta velaria en plaza en Parroquia de Nuestra Señora del Patrocinio, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Yerbabuena" y "Construcción de Módulos de Gavetas en el Panteón en la Localidad La Concepción", cerradas física y administrativamente del ejercicio fiscal 2024, que ya no requieren de los saldos de contrato; Lo anterior, para dar suficiencia presupuestal a la obra núm. 2024/016 por la cantidad total de \$54,074.34 de los cuales se cuenta con un saldo de asignación de \$5,283.66, requiriendo únicamente la cantidad de \$48,790.68 a la obra denominada "Construcción de estructura metálica para pantalla en Estadio José Aguilar y Maya, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia Pastita" del ejercicio fiscal 2024, dentro del Obra Directa 2024.

Así como otorgar la suficiencia presupuestal para la creación de la obra con número 2024/098 denominada "Construcción de drenaje pluvial en Guanajuato, Gto., en la localidad de Cuevas (Huachimole de Cuevas), carretera Santa Teresa-Puentecillas." por la cantidad de \$109,449.83.



COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

- Se da creación a la obra número 2024/098 denominada "Construcción de drenaje pluvial en Guanajuato, Gto., en la localidad de Cuevas (Huachimole de Cuevas), carretera Santa Teresa-Puentecillas." por la cantidad total de \$109,449.83, siendo saldos de obras cerradas física y administrativamente del ejercicio fiscal 2024; Lo anterior de acuerdo al oficio núm. DGOP/DPOEyP/DIR/140824-001, en el cual comenta, que derivado de las peticiones hechas por los vecinos afectados en la temporada de lluvias por el estancamiento del agua pluvial en la zona.

Debido a lo expuesto, este dictamen se emite en sentido favorable para su aprobación definitiva por parte del Ayuntamiento, ya que se trata de obras y/o acciones que impactan positivamente en la ciudadanía guanajuatense.

En mérito de lo expuesto y fundado, los suscritos Ediles integrantes de la Comisión de Obra Pública, en términos del artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en relación con el numeral 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., proponen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. La Comisión de Obra Pública, es competente para analizar, estudiar, emitir, y aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera del presente dictamen.

SEGUNDO. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva respecto del presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración segunda del presente dictamen.

TERCERO. La Comisión de Obra Pública aprueba la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2024, que propone la Dirección General de Obra Pública respecto a las creaciones y suficiencia presupuestal de obras y/o acciones dentro de los programas: Embelleciendo Mi Colonia y Obra Directa, del Ejercicio Fiscal 2024. Lo anterior, con sus respectivos anexos que forman parte integrante del presente Dictamen.

CUARTO. Para los efectos precisados en el segundo párrafo del artículo 39, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., remítase este dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento, esto es, para que sea listado y propuesto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión más próxima, con la anticipación debida.



COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

QUINTO. Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, realicé por conducto de la Secretaría de este H. Ayuntamiento las gestiones administrativas necesarias para la materialización del presente dictamen.

Así lo dictaminaron y firman los integrantes de la Comisión de Obra Pública del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, en la ciudad de Guanajuato, el 09 nueve de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, trienio 2021-2024.

FIRMAS

	Regidor Marco Antonio Campos Briones; Presidente.	
	Síndica Martha Isabel Delgado Zárate; Secretaria.	
	Regidora Patricia Preciado Puga; Vocal.	
	Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán; Vocal.	
	Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez; Vocal.	

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN COP/027/2021-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, POR EL CUAL SE ATIENDEN LA REGULARIZACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES 2024 DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, QUE PROPONE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA RESPECTO A LAS CREACIONES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE OBRAS Y/O ACCIONES DENTRO DE LOS PROGRAMAS: EMBELLECIENDO MI COLONIA Y OBRA DIRECTA, DEL EJERCICIO FISCAL 2024.